

Monitoreo Anual 2006

SUZANO PAPEL E CELULOSE S/A – Unidade MUCURI

Código de certificado: SW-FM/COC 1377

1. Proceso DE AUDITORIA

1.1 Auditores y calificaciones:

Cassiano M. Sasaki – Ingeniero Forestal, Doctor en Recursos Forestales por la ESALQ/USP y miembro de IMAFLORA, representante del Programa Smartwood de Certificación Forestal, coordinador de Certificación FSC para manejo forestal de plantaciones.

Heidi Cristina Buzato – Socióloga, Master en Ciencias Forestales, consultora, realizó diversos trabajos en el área social de Manejo Forestal, con amplia experiencia en procesos de Certificación Imaflora/SmartWood.

Karla Rocha Antigueira – Ingeniera Forestal con experiencia empresarial en planeamiento, silvicultura y inventario forestal de reforestaciones de gran porte en la región sur, sudeste y norte de Brasil. Actúa como auditora líder hace tres años en evaluaciones y auditorias de Certificación Imaflora/SmartWood.

Ricardo Camargo Cardoso – Auditor Líder de esta auditoria, Ingeniero Forestal con trece años de experiencia, Abogado y miembro de IMAFLORA, representante del Programa Smartwood de Certificación Forestal, coordinador de Certificación FSC para manejo forestal de plantaciones.

1.2 Cronograma de la auditoria

Data	Localización /Sitios principales	Principales actividades
04/12/06	Oficina de la Fábrica	Reunión de apertura; Chequeo de las CARs anteriores; Examen de documentos; Definición de actividades y locales a ser auditados.
05/12/06	Núcleo BA1	Actividades de cosecha mecanizada, fertilización manual y aplicación de herbicida; Entrevistas con empleados.
	Núcleo BA3	Actividades de cosecha mecanizada, remoción de residuos, preparación de suelo, plantío e irrigación; Entrevistas con empleados.
	Núcleo BA5	Aplicación manual de herbicida, remoción de residuos, carga, transporte, preparación de suelo, fertilización manual de cobertura, cosecha mecanizada, transporte primario “madereo”, caminos, APPs, RLs y entrevistas con empleados.
	Núcleo ES1	Actividades de cosecha manual, “madereo”, caminos, APPs y RLs; Entrevistas con empleados.
	SINTREXBEM – Sindicato de los Trabajadores – Teixeira de Freitas	Sindicato de la categoría.
	São José – Proyecto Comunidad Productiva – Alcobaça	Producción de artesanía en madera y maracujá.

	Empresa de productos de madera - Teixeira de Freitas	Producción de puertas, ventanas etc.
06/12/06	Vivero Forestal	Visita al depósito de agroquímicos, baños, vestuarios y depósito de insumos; Entrevistas con empleados.
	Núcleo BA2	Actividad de aplicación de herbicida mecanizada, caminos, APPs y RLs; Entrevistas con empleados.
	Núcleo BA3	Actividades de irrigación, preparación de suelo, caminos; Entrevistas con empleados.
	Núcleo BA4	Actividades de cosecha mecanizada y venta de residuos; Entrevista con empleados.
	Núcleo ES1	Actividades de cosecha mecanizada, venta de residuos, carga, transporte y preparación de suelo; Entrevista con empleados.
	Secretaria de Desarrollo Rural y Económico de Mucuri	Desarrollo rural, atención a las Comunidades.
	Radio de Mucuri	Radio.
07/12/06	Oficina de la fábrica	Examen de documentos, entrevistas con empleados y miembros del equipo de trabajo.
	Cruzelandia	Comunidad donde residen carboneros.
	Oliveira Costa	Comunidad donde residen carboneros.
08/12/06	Oficina de la fábrica	Reunión de cierre.
Número total de personas-día utilizadas en la auditoria: 20 = número de auditores participantes 4 multiplicado por el total de días utilizadas en la auditoria 5		

1.3 Estrategia de verificación

El equipo de auditoria utilizó las siguientes estrategias de verificación:

- Análisis de documentos;
- Visitas de campo, con selección previa de los locales de visita;
- Entrevistas con los responsables por el manejo forestal, equipo técnico y empleados de campo y oficinas;
- Reunión previa del equipo de auditores para consolidar los resultados y Reunión de cierre con los responsables por el manejo forestal para la presentación resumida de los resultados consolidados.

1.4 Proceso de consulta a las partes interesadas

Fue realizada una consulta a las partes interesadas cuyo principal objetivo fue verificar el cumplimiento de las acciones correctivas aplicadas en la auditoria anterior y levantar informaciones actualizadas sobre la actuación de la empresa en la región en los ámbitos social y ambiental.

La consulta a las partes interesadas internas fue efectuada por medio de entrevistas con trabajadores propios y terceros, prestadores de servicios y empleados de los clientes que compran los residuos de la cosecha. Con el público externo, la consulta se dio por medio de entrevistas con el representante sindical, representantes de asociaciones locales, representantes del poder público local, Comunidades y beneficiados de los proyectos sociales desarrollados por la empresa.

Los proyectos sociales apoyados por la empresa en la región fueron visitados por el equipo de auditoría y sus representantes fueron entrevistados. El proyecto Comunidad Productiva de producción de artesanía en madera es desarrollado en los núcleos de artesanía de Helvécia y São José.

En la Comunidad de São José fueron visitados dos proyectos: el proyecto de producción de artesanía en madera, ya mencionado, y el Proyecto Polo del Maracujá, apoyado por la OMF en sociedad con la prefectura del municipio de Alcobaça para la producción de maracujá por pequeños productores agrícolas.

En el municipio de Mucuri, fue entrevistado el representante de la Secretaria de Desenvolvimento Rural y fueron visitadas las Comunidades rurales de Oliveira Costa y Cruzelândia, cuya principal actividad es la producción de carbón proveniente de los residuos de la cosecha de la OMF. Fueron entrevistados líderes comunitarios y miembros de las asociaciones comunitarias de ambas Comunidades.

Fue entrevistado un empresario local que actúa en el sector mueblero y es miembro de AMESUL, sobre el compromiso de la organización de disponibilizar madera y apoyar el desenvolvimiento de ese sector.

Fue entrevistado, además, el presidente del SINTREXBEM, sindicato que representa la categoría de trabajadores de la extracción de madera.

1.5 Cambios en los estándares

En la conducción de esta auditoría se adoptó como referencia el Estándar Interino SmartWood para Plantaciones en Brasil, de enero de 2006, en Proceso formal de consulta y aprobación, disponible en el sitio www.imaflora.org.

2. EVIDENCIAS DE LA AUDITORIA Y RESULTADOS

2.1 Cambios en la gestión forestal de la OMF

La OMF no pasó por Cambios significativas en su sistema de gestión, área de propósito de certificación, métodos silviculturales y cosecha desde la última evaluación.

Además de las áreas bajo manejo o responsabilidad total o parcial de Suzano Papel y Celulose S/La – Unidad Mucuri, ya descritas en informes y resúmenes públicos anteriores, la organización disponibilizó informaciones sobre nuevas áreas, adquiridas en los años de 2005 y 2006, todavía no incluidas en el propósito de Certificación.

Las propiedades recién adquiridas se sitúan, en general, en áreas de ocupación anterior con pastajes, totalizando cerca de 23.400 ha y se encuentran en fase de establecimiento de nuevas plantaciones. La OMF manifestó interés en la incorporación de esas nuevas áreas al propósito de Certificación, que deberá ocurrir por medio de visitas específicas a lo largo de los próximos monitoreos anuales.

El Ministerio de Desenvolvimento Agrario publicó en el Diario Oficial de União del 27 de diciembre de 2006 en las editoriales que tratan la regularización fundiaria de tierras consideradas remanecientes de las Comunidades de quilombos denominadas Linharinho y São Jorge, localizadas en los Municipios de Concepción da Barra y São Mateus, respectivamente, en el Estado de Espírito Santo. La descripción de áreas contenida en los Memoriales Descriptivos abarca fracciones mínimas de propiedades de la OMF, situadas dentro del propósito de Certificación, en un total de 518 hectáreas,

con cerca de 300 hectáreas de plantaciones de eucalipto. No hay conflictos con respecto a la situación relatada. La OMF está acompañando el trámite del Proceso de regularización y deberá mantener una postura de transparencia y diálogo con las partes interesadas envueltas.

2.2 Tópicos sobre partes interesadas

Así como en la auditoría anterior, la cuestión que envuelve las Comunidades que viven en lo entorno de la empresa y dependen de la producción de carbón fue el foco principal de la consulta a las partes interesadas. Líderes y miembros de las asociaciones de productores de carbón directamente envueltas fueron consultados, además de representantes del poder público y de militantes de movimientos sociales y ambientales ligados a esa temática.

En las entrevistas con las Comunidades y sus líderes quedó claro que la empresa todavía no divulgó las medidas concretas que serán tomadas para solucionar los problemas enfrentados por los moradores. En la visión de esas Comunidades la empresa viene, a lo largo de los años, con promesas nunca cumplidas, creando una imagen de descrédito junto a los moradores. Según ellas, la empresa no actúa efectivamente en las cuestiones fundamentales para la sobre vivencia de la población local, que son la producción de carbón, la pesca y la agricultura de subsistencia.

La empresa tiene exigencias para que las asociaciones de productores de carbón pudiesen actuar dentro de sus áreas de manejo, mas no llevó las negociaciones adelante, alegando que tales asociaciones no tenían condiciones de cumplirlas. Las Comunidades contestan esa falta de condiciones y afirman que providenciarán todo el equipo necesario, pero no tuvieron respuesta. En una de las asociaciones visitadas se verificó que fueron adquiridos un ómnibus y equipos de seguridad, a pesar de sean necesarios ajustes para que la legislación laboral y de salud y seguridad operacional sea integralmente cumplida.

Los residuos, antes disponibilizados apenas para los compradores venidos de fuera, motivo de conflictos el año de 2005, están siendo ahora, en parte, destinados a las Comunidades, mas de manera localizada, sin garantía de continuidad y alcance.

Con el cumplimiento de la CAR #01/2005, la empresa presentó un plan de acción y medidas concretas realizadas en el sentido de buscar una solución de los conflictos que se establecieron con las Comunidades locales al respecto de la colecta de los residuos para la producción de carbón.

El plan de acción presentado posee un cronograma, recursos financieros y humanos envueltos y disponibilizados para una actuación inmediata junto a las Comunidades. Como acción concreta para la implantación del plan, fueron realizadas visitas de técnicos de las instituciones que componen el Consorcio 21 (sociedad entre la OMF, la empresa Aracruz y las ONGs IBAM y ISER para desenvolvimiento del proyecto) en las Comunidades para levantamientos de informaciones y fue establecido un diálogo más abierto entre los técnicos de la empresa y las Comunidades.

El alcance y la eficacia de las medidas propuestas deberán ser evaluados por medio del acompañamiento del cronograma de acción del Consorcio 21 (ver, al respecto, la CAR #07/2006).

Los moradores consideran que la empresa divulga en la media un mensaje de armonía con las Comunidades que no es verdadera y reclaman que las informaciones realmente relevantes, por ejemplo, resultados del monitoreo de la calidad del agua del Rio Mucuri y de real alcance de las acciones sociales implementadas por la OMF en las Comunidades locales, raramente son divulgadas (ver CAR # 09/2006).

Por otro lado, en la visión de líderes locales, la empresa invierte en programas de generación de ingreso y proyectos sociales (Comunidad Productiva y Polo de Maracujá) que no presentan resultados

satisfactorios y necesitan de un análisis crítico para el redireccionamiento del foco de actuación de aquello que es prioritario para las Comunidades.

El equipo de auditoria visitó el Proyecto Comunidad Productiva de producción de artesanía en madera en la Comunidad de São José y verificó que los mismos dieciocho participantes al inicio del proyecto están todavía allí, sin que hayan de hecho, obtenido ingresos con la actividad, que esta limitada por la dificultad de comercialización. Una profesional fue contratada desde septiembre para abrir mercado para los productos, pero los resultados no pueden ser considerados significativos.

Otro proyecto visitado fue el de producción de maracuyá por pequeños productores de la Comunidad de São José. Son cerca de cien productores con perspectiva de aumento en 20 a 30%. La producción de maracuyá se suma a otras actividades de las pequeñas propiedades, mas el producto oscila de precio, lo que des estimula a algunos productores a entrar en el proyecto.

La carencia de generación de ingreso, además de la falta de capacitación para jóvenes, es la gran cuestión que permeabiliza toda la región y mantiene la actividad carbonera como la única alternativa para muchas personas, sobre todo aquellas que permanecen en la zona rural.

La complejidad de la cuestión de subsistencia de las Comunidades que viven en el entorno de las áreas Forestales y dependen de la producción de carbón en el extremo sur de Bahia es comprensible, por eso queda evidente la necesidad de que la empresa haga una gestión social de relaciones con las Comunidades y de los proyectos de desarrollo que envuelven su inserción en ese contexto para que sean optimizados los recursos y las soluciones alcanzadas más rápidamente. Se nota una morosidad en la actuación de la empresa en contrapartida a una situación de urgencia de las Comunidades en la solución de los problemas locales, lo que configura una situación insustentable para la región. (CAR Mayor #02/2005 y CAR #08/2006).

La entrevista con el representante del SINTREXBEM – entidad que representa a los trabajadores Forestales de las empresas de reforestación de la región – reafirmó el buen relacionamiento entre la empresa y el sindicato de los trabajadores en términos de negociación y diálogo. A pesar de algunos trabajadores de prestadoras de servicios usufructúan de planes médicos convenidos con sindicatos, la gran demanda actual es la provisión del beneficio del plan de salud por las empresas (OBS #01/2006).

La entidad demostró preocupación con las condiciones de los trabajadores de las empresas prestadoras de servicio para las áreas de fomento. De acuerdo con el presidente, los trabajadores no poseen registro y en el período de la cosecha ese hecho será agravado por cuestiones de seguridad, debido a los riesgos que esa actividad ofrece.

A pesar de que las áreas de fomento forestal no forman parte del propósito de la Certificación de manejo, limitando el alcance de la actuación de este equipo de auditoria, la organización viene desarrollando un proyecto de capacitación y apoyo a la competitividad de las empresas prestadoras de servicios, incluyendo las actividades de fomento, envolviendo aspectos técnicos y de legislación laboral.

La OMF finalizó el Proceso de mecanización de la cosecha, hecho que implicó en la desmovilización de aproximadamente trescientos empleados distribuidos entre los varios prestadores de servicios. La empresa está realizando un monitoreo de esa mano de obra a través de un levantamiento de informaciones sobre las contrataciones de esos empleados por empresas prestadoras de servicios a los fomentados y busca atenuar una eventual precariedad de las condiciones de trabajo por medio del ya referido proyecto de capacitación y apoyo a la competitividad de las empresas prestadoras de servicios. Se hace necesario que la organización de continuidad, presente resultados y compruebe la eficacia de las acciones implementadas en ese programa (CAR #

10/2006). También fue creado un procedimiento interno para que sean evaluados los impactos sociales decurrentes de las actividades operacionales y de potenciales necesidades de reducción de mano de obra.

La consulta a un pequeño empresario, miembro de AMESUL, demostró que la empresa ha disponibilizado la madera necesaria para el sector de mueblería, pero el sector todavía precisa de otras medidas para desenvolverse y sustentar (CAR #12/2006).

2.3 Cumplimiento con acciones correctivas aplicables

La sección abajo describe las actividades de la Organización Certificada buscando el cumplimiento de las Condiciones o CARs establecidas durante evaluaciones anteriores. Fallas en el cumplimiento de las CARs pueden resultar en la suspensión o cancelación de un certificado SmartWood. Para cada CAR solicitada son presentadas las Evidencias de auditoria y la descripción de su estado actual, en conformidad con las categorías de la tabla a seguir:

Estado de las CAR/Condiciones	Explicación
Cerrada	La Operación Certificada completó satisfactoriamente la CAR, resolviendo la no conformidad especificada.
Abierta	La Operación Certificada no completó la CAR; todavía existe la no conformidad especificada.

Condición # 14	Referencia al estándar: 6.1.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: implementar los estudios genéticos, de dinámica poblacional y de sucesión ya previstos en el Plan Integrado de Conservación de la Biodiversidad.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoria: la organización presentó una propuesta y un cronograma de trabajo, con previsión de ejecución en cinco meses, referentes al proyecto sobre diversidad genética en poblaciones naturales en las áreas de la UMF. Los estudios serán coordinados por la Profesora Dulcinéia de Carvalho de la Universidade Federal de Lavras.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A.	
Condición #15	Referencia al estándar: 6.1.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: aumentar la representatividad de grupos taxonómicos y ecosistemas ya estudiados con la realización de levantamientos de la biodiversidad vegetal y animal en varios núcleos de producción.			
Plazo para completar la acción correctiva: tres años.			
Evidencias de la auditoria: la OMF viene buscando ampliar los estudios sobre el tema para el cumplimiento de la acción correctiva.			
Estado: abierta, dentro del Plazo establecido para el cumplimiento.		N° de CAR: N/A.	
Condición #22	Referencia al estándar: 6.5.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: establecer criterios de uso y preparación de suelo en los Espodosolos de la OMF.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoria: la OMF dividió los Espodosuelos en cuatro categorías (designadas P1, P2, P3 y P4), de acuerdo con la altitud en que los mismos se encuentran (altitudes entre 10 y 15 metros para P1 y P2, 15 a 50 metros para P3 y 50 a 120 metros para P4). Con esa división, se definió no recomendar el uso de los P1 y P2, en			

función de la Mayor probabilidad de anegación y Mayor generación de impactos ambientales negativos. La organización también definió que la preparación de suelo en los P3 y P4 puede ser efectuado con equipos más leves, alcanzando profundidades entre 60 y 80 cm, utilizándose una rastra hileradora en áreas con historia de posibles anegamientos.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A	
Condición #23	Referencia al estándar: 6.5.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: revisar el planeamiento de los caminos, creando procedimientos para el correcto trazado de caminos internos, considerando las informaciones sobre la declividad de los terrenos existentes, y dar continuidad a la realización de obras que corrijan situaciones indeseables identificadas.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoria: los procedimientos de planeamiento, proyecto, implantación y manutención de caminos fueron revisados en conjunto por los Núcleos de Producción, Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Investigación & Desarrollo, Departamento de Medio Ambiente, entre otros. los aspectos considerados fueron: (i) definición de trazados y rampas; (ii) localización de minas de arcilla y arena; y (iii) transposición de cursos de agua. Mapas altimétricos utilizados fueron verificados por el equipo de auditoria, constatándose que el trazado de los nuevos caminos y carreadores respetando la declividad del terreno.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A	
Condición #28	Referencia al estándar: 7.1.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: efectuar el levantamiento semi detallado de suelos de nuevas áreas adquiridas luego del levantamiento de 1997, con concomitante revisión del propio levantamiento de 1997.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoria: la OMF presentó el trabajo "LEVANTAMIENTO SEMI-DETALLADO DE SUELOS EN ÁREAS de SUZANO PAPEL Y CELULOSE S/A Y SUS APLICAÇÕES", en el cual hubo la revisión y Mayor detalle del levantamiento de 1997 y la inclusión de las nuevas áreas. En este trabajo son considerados varios aspectos de las UMFs, como: hidrológica, clima, geología, relieve, vegetación y suelos. La OMF verificó la existencia de seis clases de suelos, a saber: arcilloso amarillo, arcilloso rojo, espodosolo, neossolo quartzarénico, latosol rojo y latosol rojo-amarillo. el estudio también contempla las recomendaciones técnicas de preparación y fertilización para cada tipo de suelo, bien como presenta algunas medidas que deben ser tomadas para conservar mejor las propiedades de los suelos.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A	
Condición #30	Referencia al estándar: 8.1.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: implantar procedimientos de forma a ser el cuadro, o sub-cuadro, a unidad de recomendación de prácticas de manejo.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoria: la OMF vinculó sus prácticas de manejo a las clases/agrupamientos de suelos descritos para cada UP (Unidad de Producción), de acuerdo con la particularidad o especificidad de cada suelo, procedimiento considerado pertinente y adecuado. Caso haya necesidad, la OMF realiza reagrupamientos a cada año, envolviendo a la Dirección de Recursos Naturales, los responsables por los Núcleos de Producción, Departamento de Investigación & Desarrollo, Departamento de Medio Ambiente, entre otros.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A.	
Condición #37	Referencia al estándar: 9.4.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: establecer estudios en parcelas permanentes en los fragmentos de bosque nativo considerados FAVC, a fin de monitorearse la dinámica poblacional de especies arbóreas indicadoras.			

Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoría: la organización implementó un trabajo en conjunto con la Universidade Federal de Viçosa, incluyendo la instalación de parcelas permanentes en fragmentos de bosque nativo del litoral marítimo “mata atlántica” y “muçununga” pertenecientes a las principales FAVCs de la UMF. Los resultados del levantamiento inicial fueron presentados y está previsto el monitoreo de las parcelas permanentes cada cuatro años, con nuevas mediciones previstas para el año 2010.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A.	
Condición #40	Referencia al estándar: 10.2.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: realizar estudios que auxilien en la determinación del tamaño máximo permisible de áreas de corte, para diferentes condiciones de sitio y micro cuencas.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoría: la OMF viene desarrollando el proyecto denominado BIOINDEX, incluyendo la presentación de los primeros resultados. El desenvolvimiento de esa herramienta para la determinación de un índice de diversidad global por cuadro considera como variables la diversidad de materiales genéticos (clones), edades, ocurrencia de áreas naturales, densidad de fragmentos naturales y densidad de bordes de esos fragmentos. La aplicación de los resultados obtenidos, es consistente, deberá constituir importante subsidio para decisiones fundamentadas sobre las áreas anuales de corte y sobre la eventual necesidad de intervención en el manejo de una determinada área para incrementar el índice global de diversidad.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A.	
Condición #41	Referencia al estándar: 10.2.	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: incluir el concepto de dinámica de las micro cuencas (delineamiento, áreas riparias y composición paisajística) en el planeamiento de las operaciones silviculturales.			
Plazo para completar la acción correctiva: dos años.			
Evidencias de la auditoría: el desenvolvimiento de la herramienta denominada BIOINDEX alcanza la inclusión de conceptos de dinámica de micro cuencas en el planeamiento de operaciones silviculturales.			
Estado: cerrada.		N° de CAR: N/A.	
CAR #01/2005	Referencia al estándar: 4.4.		
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La falta de alternativas de empleo e ingreso en la región perpetua una demanda local por los residuos Forestales que alimenta las carbonerías, actividad de sustento de centenas de familias, en constante conflicto con la empresa. La OMF está buscando resolver esa cuestión, mas la falta de una solución efectiva agrava los conflictos, generando confrontaciones directas con las Comunidades, robo de madera, incendios criminales y un alejamiento entre la empresa y las Comunidades locales.		
Acción Correctiva: la OMF debe intensificar la comunicación con las Comunidades locales y los líderes relacionadas a la actividad de carbonería y presentar un plan de acciones y medidas concretas que demuestre agilidad y efectividad en la resolución del problema.			
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoría.			
Evidencias de la auditoría: la OMF creó un sistema de comunicación denominado SUZANO RESPDONDE que consiste en una central de recepción de llamadas telefónicas para asuntos diversos que vengan de diferentes partes interesadas. Ese número de teléfono es gratuito y las cuestiones son encaminadas dentro de la empresa a los responsables y las respuestas ganaron agilidad. Cuanto al Plan de acciones para actuar en la cuestión de las carbonerías fue verificado que están ocurriendo reuniones entre los socios del Consorcio Sociedad 21 (formado por las ONGs IBAM, ISER y ABAF), y ya fue firmado el Término de Referencia para la realización del trabajo, con definición de plazos, cronograma de trabajo,			

responsables y recursos.	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.
CAR #02/2005	Referencia al estándar: 4.4.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Dentro de un universo de trece municipios no existe una evaluación adecuada de los impactos positivos generados en las Comunidades con las actividades sociales promovidas, con base en indicadores confiables. En virtud de la escala de la operación y de la fuerte presencia de la empresa en la región, se constata el descontento de diversas partes interesadas.
Acción Correctiva: la organización debe: – presentar, con base en indicadores adecuados, un sistema frecuente de evaluaciones de los impactos sociales positivos advenidos de sus iniciativas sociales, considerando la dimensión del emprendimiento en la región, de forma de permitir el monitoreo de la evolución de su actuación social; – buscar un análisis previo de los problemas potenciales generados a partir de sus actividades junto a las partes interesadas de las diferentes Comunidades bajo su influencia y anticiparse en la resolución de los mismos.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoría.	
Evidencias de la auditoría: la empresa posee una investigación de percepción de las Comunidades, a través de sus líderes y grupos focales realizada en diecisiete municipios en el 2004, con previsión de repetición al final de Noviembre de 2006. Los resultados posibilitaran un análisis comparativo de esos dos momentos. Esa investigación no presenta los indicadores a ser monitoreados a lo largo del período y no evalúa adecuadamente la actuación social de la empresa. Desde la última auditoría no se observó evolución en los proyectos sociales de la empresa ni tampoco fue realizada una evaluación de la eficacia de tales proyectos. Se observa que los proyectos existentes son poco significativos para las Comunidades, los resultados presentados son poco expresivos y la inserción de la empresa en la región continua necesitando de acciones de gran impacto junto a las Comunidades, actuando en las cuestiones que realmente interesan a los moradores, sobretodo de las Comunidades rurales. La oficina de reclamos creada para atender las demandas venidas de las Comunidades y demás partes interesadas, puede contribuir para la agilidad en la respuesta y se transformó en una herramienta de gestión, como muestran los informes presentados sobre la evolución de los registros y de las respuestas. Entretanto, se resalta que, a pesar de que tal herramienta pueda contribuir, ella es insuficiente para que la empresa de hecho y en tiempo, pueda realizar un análisis previo de los potenciales problemas generados por las actividades del manejo forestal y anticiparse en su resolución.	
Estado: abierta.	N° de CAR: convertida en CAR Mayor #02/2005; Plazo de cumplimiento de hasta tres meses a partir de la recepción de este informe.
CAR #03/2005	Referencia al estándar: 4.6.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La organización presentó un proyecto específico para la mecanización de cosecha, proveyendo una demanda creciente del mercado regional para el corte de madera de los fomentados y la consecuente reabsorción de la mano de obra dispensada. A pesar de que la empresa disponga de números concretos sobre esa demanda, no hay propuestas de monitoreo y direccionamiento del flujo de esa mano de obra, de los eventuales impactos generados, de otras medidas mitigadoras y de cuidados para que no ocurra la precariedad en las relaciones de trabajo. Las medidas deben ser aplicables a otras situaciones de reducción de mano de obra, en función de futuros proyectos de mecanización y, sobre todo, en función de problemas eventuales por causas climáticas, u otras a escala regional de las operaciones Forestales.
Acción Correctiva: la OMF debe: – presentar un complemento al proyecto de mecanización de la cosecha, incluyendo medidas de monitoreo y	

<p>direccionamiento del flujo de mano de obra, de eventuales impactos adicionales generados, de otras medidas mitigadoras y de cuidados para que no sea precaria las relaciones de trabajo;</p> <p>– presentar un procedimiento aplicable a diferentes situaciones de reducción de mano de obra, incluyendo futuros proyectos de mecanización y problemas eventuales por causas climáticas u otras a nivel regional de las operaciones Forestales.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
<p>Evidencias de la auditoria: la OMF realizó, junto a los prestadores de servicios, un levantamiento de los empleados dimitidos durante el Proceso de mecanización. El resultado de ese levantamiento mostró que hay una gran dificultad en localizarse el empleado después de desligado de la empresa. Todavía así, fueron identificados cerca de 25% de los trabajadores dimitidos y obtenida una información calificada sobre sus recolocaciones en el mercado de trabajo: hay casos de recontractación por otras empresas en el sector maderero que actúan en el fomento o por otras empresas Forestales, hay casos de trabajadores que fueron para otros sectores. La organización verificó la necesidad de otras medidas de acompañamiento de los empleados dimitidos y propuso que en las capacitaciones a ser realizados por el SENAI, para motosierristas de los fomentados, a iniciarse el 12 de diciembre de 2006, sea realizado un empadronamiento para la continuidad de la identificación y mapeamiento de los empleados dimitidos. En la primera capacitación en diciembre de 2006 será realizado un test con la Cooperativa de Motosierristas de Teixeira de Freitas.</p> <p>También fue revisado y aprobado el procedimiento PR 11.00001, que prevé la identificación y análisis de situaciones de reducción significativa de mano de obra y el seguimiento, si fuere el caso, de medidas mitigadoras.</p>	
<p>Estado: cerrada. N° de CAR: N/A.</p>	
<p>CAR #04/2005 Referencia al estándar: 4.7 y 8.1.</p>	
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Observaciones de campo comprobaron el buen desempeño de la empresa, excepto en relación a la falta de monitoreo de los que adquieren residuos, donde fueron constatados los siguientes problemas: frente de trabajo sin sanitarios; transporte de trabajadores parados; no provisión de viandas al trabajador que haya faltado el día anterior sin previo aviso; no provisión de lima para que los trabajadores afilen su herramienta de trabajo; falta de registro de los valores de productividad en las fojas de pago.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF deberá efectuar un análisis de abarque ocurrencias semejantes para sus compradores de residuos, promover la adecuación de las irregularidades constatadas y perfeccionar mecanismos de capacitación y monitoreo, en especial con abordando directamente a los trabajadores, que prevengan la ocurrencia de nuevas irregularidades.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
<p>Evidencias de la auditoria: la OMF promovió la regularización de las situaciones observadas y viene extendiendo su monitoreo interno a los compradores de residuos. Las irregularidades observadas en el monitoreo anterior no fueron identificadas en el campo.</p>	
<p>Estado: cerrada. N° de CAR: N/A.</p>	
<p>CAR #05/2005 Referencia al estándar: 5.4.</p>	
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>A pesar de haberse considerado cerrada la Condición #13, iniciándose un Proceso de incentivo al uso de madera sólida de eucalipto para procesamiento en la región, hasta el momento de la auditoria la sociedad no se había consolidado y representaba una escala de volumen proporcionalmente pequeña en comparación al potencial de la OMF.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF deberá consolidar la iniciativa actual e incentivar efectivamente el mercado regional, buscando desarrollarlo y estudiando iniciativas de asistencia técnica, estructuración de productores, fomento direccionado, entre otros, dando continuidad a la implementación de su Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo de la Industria de Productos Sólidos de Madera de Eucalipto.</p>	

Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: la OMF viene disponibilizando desde abril de 2006, en consenso con el Municipio de Teixeira de Freitas, de AMESUL y de varios propietarios de aserraderos en el Municipio, un volumen mensual de 2.000 m ³ , suficiente para el abastecimiento de los aserraderos en el municipio. Para el incentivo y desarrollo de un mercado regional de madera aserrada, dentro del plan de Acción en implementación, se busco una sociedad con el SEBRAE, que inicialmente promovió un forum regional en Teixeira de Freitas y que debe desenvolver nuevos eventos sobre temas de capacitación técnica como: manejo de bosques para aserraderos; gerenciamiento técnico-financiero para aserraderos; desenvolvimiento de nuevos productos aserrados; actualización tecnológica del Proceso de producción; y análisis de mercado (nacional/internacional).	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.
CAR #06/2005	Referencia al estándar: 6.9 y 10.4.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar de existir un plan de erradicación de especies exóticas en áreas de recuperación de bosques nativos, aprobado por el órgano ambiental competente, no fue evidenciado un documento específico, con la identificación, cuantificación y cronograma de erradicación de especies exóticas en ecosistemas no Forestales, otras áreas de vegetación nativa o en APPs de la UMF.
Acción Correctiva: la OMF debe presentar un documento específico, con la identificación, cuantificación de áreas afectadas y cronograma de erradicación de especies exóticas en ecosistemas no Forestales, otras áreas de vegetación nativa o en APPs de la UMF.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: apenas un de los núcleos regionales presentó el planeamiento detallado de erradicación de especies exóticas, no atendiendo la presente Acción Correctiva.	
Estado: abierta.	N° de CAR: convertida en CAR Mayor #06/2005; Plazo de cumplimiento de hasta tres meses a partir de la recepción de este informe.
CAR #07/2005	Referencia al estándar: 6.3 y 10.5.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La organización mantiene su programa de restauración de áreas alteradas, con actualizaciones anuales de programación y previsión de acompañamiento de la evolución de cada área. No obstante, iniciativas anteriores, por ejemplo, por iniciativa de un núcleo operacional específico, a pesar de estar acompañadas informalmente, no están incluidas en el planeamiento formal de la OMF.
Acción Correctiva: la organización debe: – identificar y cuantificar la ocurrencia de áreas en restauración anteriores, fuera de su programa formal de restauración de áreas degradadas; – formalizar por escrito sus procedimientos para acompañar y eventual intervención en esas áreas.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: la organización identificó y cuantificó las áreas sometidas a restauraciones anteriores, sometiéndolas a análisis y adecuación del Departamento de Medio-Ambiente. Nuevas iniciativas de restauración deben seguir el procedimiento del programa de restauración de áreas alteradas o, si es necesario, seguir parámetros específicos a ser determinados por el Departamento de Medio-Ambiente. Tales orientaciones fueron divulgadas junto a los diferentes núcleos operacionales.	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.
CAR #08/2005	Referencia al estándar: 6.5 y 10.6.

No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar del esfuerzo demostrado por la OMF en mantener el valor de los recursos hídricos y suelos, fue constatada la existencia de una pasaje innecesario, interrumpiendo un curso de agua en área de cosecha.
Acción Correctiva: la OMF debe efectuar un análisis amplio de la ocurrencia de situaciones de alocaón innecesaria de pasajes de agua y perfeccionar mecanismos de monitoreo para evitar o minimizar la ocurrencia de situaciones semejantes futuras.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: la OMF adecuó la situación constatada en la auditoria anterior y efectuó un análisis amplio en todos los núcleos operacionales, no siendo encontradas nuevas situaciones de pasajes innecesarias interrumpiendo cursos de agua. Fue presentado un cronograma de adecuación para la transposición de cursos de agua, que viene ocurriendo operacionalmente desde 2005. Además de eso, la organización perfeccionó las técnicas de construcción de pasajes sobre cursos de agua, contemplando variables como: análisis del local de pasajes que provocará menor impacto ambiental, localización y dimensión de la alcantarilla, construcción de alcantarillas con concreto y curvas con rayos compatibles al tráfico, minimizando riesgos de erosión y depósito de residuos en los cuerpos de agua.	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.
CAR #10/2005	Referencia al estándar: 7.2 y 8.4.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	El plan de manejo prevé revisiones anuales o en función de resultados de control y monitoreo o alteraciones significativas de actividades, responsabilidades y condiciones socio-económicas o ambientales donde la empresa actúa. No obstante, fueron constatadas claras oportunidades no aprovechadas de incorporación al plan de manejo de subsidios ambientales, operacionales y sociales derivados de resultados de registros, indicadores de monitoreo, investigación y desenvolvimiento, entre otros (ex: indicadores de diversidad en los plantíos).
Acción Correctiva: la OMF debe sistematizar, perfeccionar y agilizar sus procedimientos de incorporación de subsidios ambientales, operacionales y sociales derivados de resultados de registros, indicadores de monitoreo, investigación y desenvolvimiento, entre otros.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: la organización presentó la última versión de su plan de manejo, incorporando diferentes subsidios ambientales, operacionales y sociales, considerándose cerrada la presente Acción Correctiva.	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.
CAR #11/2005	Referencia al estándar: 8.5.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar de que la organización haya disponibilizado un resumen público conteniendo los requisitos del criterio 7.4, el mismo no incluye cualquier resumen de los resultados de indicadores de monitoreo.
Acción Correctiva: la OMF debe incluir en la próxima versión de su resumen público, un resumen de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos listados en el Criterio 8.2.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: la organización presentó una nueva versión de su resumen público, incorporando las modificaciones efectuadas durante la revisión del plan de manejo e incluyendo un resumen de resultados de indicadores de monitoreo.	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.
CAR #12/2005	Referencia al estándar: 10.3.

No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	El estudio para la evaluación de indicadores de diversidad para los plantíos de la OMF posee gran interés práctico. Se hace necesario, no obstante, una definición de parámetros para la evaluación de la efectividad de los índices atribuidos a diferentes cuadros, además de la consideración de valores mínimos aceptables por índice, en la composición del índice global para cada cuadro.
Acción Correctiva: la OMF debe: – desenvolver parámetros para la evaluación de la efectividad de los índices de diversidad atribuidos a las diferentes cuadros; – definir valores mínimos aceptables por índice, en la composición del índice global para cada gleba.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
Evidencias de la auditoria: la consultora contratada presentó parámetros de evaluación de efectividad de los índices de diversidad y definió valores mínimos y máximos para cada índice, tomando por base datos de literatura. Los resultados presentados fueron considerados suficientes para el cierre de la presente Acción Correctiva.	
Estado: cerrada.	N° de CAR: N/A.

2.4 Seguimiento de acciones correctivas anteriores

CAR #02/2005	Referencia al estándar: 4.4.
No conformidad: Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	Dentro de un universo de trece municipios no existe una evaluación adecuada de los impactos positivos generados en las Comunidades con las actividades sociales promovidas, con base en indicadores confiables. En virtud de la escala de la operación y de la fuerte presencia de la empresa en la región, se constata el descontento de diversas partes interesadas.
Acción Correctiva: la organización debe: – presentar, con base en indicadores adecuados, un sistema frecuente de evaluaciones de los impactos sociales positivos advenidos de sus iniciativas sociales, considerando la dimensión del emprendimiento en la región, de forma de permitir el monitoreo de la evolución de su actuación social; – analizar previamente los problemas potenciales generados a partir de sus actividades junto a las partes interesadas de las diferentes Comunidades bajo su influencia y anticiparse en la resolución de los mismos.	
Evidencias de auditoria: la empresa posee una investigación de percepción de las Comunidades, a través de sus líderes y grupos focales realizada en diecisiete municipios en el año de 2004, con previsión de repetición al final de Noviembre de 2006. Los resultados posibilitaran un análisis comparativo de esos dos momentos. Esa investigación no presenta los indicadores a ser monitoreados a lo largo del período y no evalúa adecuadamente la actuación social de la empresa. Desde la última auditoria no se observó evolución en los proyectos sociales de la empresa ni tampoco fue realizada una evaluación de la eficacia de tales proyectos. Se observa que los proyectos existentes son poco significativos para las Comunidades, los resultados presentados son poco expresivos y la inserción de la empresa en la región continua necesitando de acciones de gran impacto junto a las Comunidades, actuando en las cuestiones que realmente interesan a los moradores, sobre todo de las Comunidades rurales. La oficina de atención al público creada para atender las demandas venidas de las Comunidades y demás partes interesadas, puede contribuir para la agilidad en la respuesta y se transformó en una herramienta de gestión, como muestran los informes presentados sobre la evolución de los registros y de las respuestas. Entretanto, se resalta que, a pesar tal herramienta pueda contribuir, ella es insuficiente para que la empresa de hecho y en tempo, pueda realizar analizar previamente potenciales problemas generados por las actividades del manejo forestal y anticiparse en su resolución.	
Acción de seguimiento: la OMF debe presentar un planeamiento, con el respectivo cronograma, para la	

implementación de un sistema de gestión social, incluyendo:	
<ul style="list-style-type: none"> - la definición de indicadores sociales a ser monitoreados, de forma de cuantificar la real importancia social de cada proyecto en relación a la realidad social de las Comunidades de entorno; - el análisis de los proyectos en ejecución con presentación de resultados parciales y consolidados; - el establecimiento de parámetros estratégicos de análisis para dar continuidad de proyectos en ejecución o implementación de nuevos proyectos. 	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta tres meses a partir de la recepción de este informe.	
CAR #06/2005	Referencia al estándar: 6.9 y 10.4.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar de existir un plan de erradicación de especies exóticas en áreas de recuperación de bosques nativos, aprobado por el órgano ambiental competente, no fue evidenciado un documento específico, con la identificación, cuantificación y cronograma de erradicación de especies exóticas en ecosistemas no Forestales, otras áreas de vegetación nativa o las APPs de la UMF.
Acción Correctiva: la OMF debe presentar un documento específico, con la identificación, cuantificación de áreas afectadas y cronograma de erradicación de especies exóticas en ecosistemas no Forestales, otras áreas de vegetación nativa o en las APPs de la UMF.	
Evidencias de auditoria: apenas un de los núcleos regionales presentó el planeamiento detallado de erradicación de especies exóticas, no estando atendida la presente Acción Correctiva.	
Acción de seguimiento: la organización debe presentar el documento solicitado por la acción correctiva, incluyendo los datos cuantitativos, procedimientos y cronogramas unificados, válidos para todos los núcleos operacionales.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta tres meses a partir de la recepción de este informe.	

2.5 Nuevas acciones correctivas solicitadas como resultado de esta auditoria

CAR #01/2006	Referencia al estándar: 4.2.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Fueron constatados casos en que una única falta en el mes, inclusive justificada por certificado médico, constituyó motivo para la suspensión del beneficio de la canasta familiar.
Acción Correctiva: la OMF debe promover, entre las empresas prestadoras de servicios, criterios justos para la distribución de cestas básicas a los empleados, de forma de garantizar el beneficio en casos de ocurrencia de algunas faltas justificadas en el mes.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
CAR #02/2006	Referencia al estándar: 4.2.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Los monitoreos de alimentación efectuados por la organización consideran las condiciones sanitarias y aspectos cuantitativos, mas no consideran la calidad de los alimentos provistos a los trabajadores.
Acción Correctiva: la OMF debe introducir criterios cualitativos en los monitoreos de la alimentación provista a los trabajadores, garantizando la provisión de diferentes grupos de alimentos en cantidades adecuadas al perfil de actuación de cada frente de trabajo.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.	
CAR #03/2006	Referencia al estándar: 4.2.
No conformidad:	A pesar de existir un desempeño en general satisfactorio en las cuestiones relacionadas a

Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	<p>la salud y seguridad ocupacional, fueron constatadas en el campo las siguientes fragilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llantas de ómnibus fuera de Condición de uso (lisos); • ausencia de alarmas de retroceso espejos retrovisores en máquinas (NR 31); • máquina sin protección del eje cardan; • máquina de aplicación de herbicidas en bosque con tres años, sin protección adecuada de cabina; • EPIs utilizados en la aplicación de herbicidas llevados para casa por los empleados.
<p>Acción Correctiva: la OMF debe efectuar una análisis de amplio y tomar, si fuere el caso, medidas mitigadoras y preventivas con relación a las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • presencia de ómnibus con cubiertas lisas; • ausencia de alarmas de retroceso y espejos retrovisores en máquinas (NR 31); • ocurrencia de máquinas sin protección del eje cardan; • operaciones en bosques con ramas sin protección adecuada de la cabina; • EPIs utilizados en la aplicación de herbicidas llevados para casa por empleados. 	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
CAR #04/2006	Referencia al estándar: 4.2.
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Fue constatada la ocurrencia de lesiones de piel en los pies de trabajadores en operación de aplicación de fertilización, en función del contacto de los productos con la piel.</p>
<p>Acción Correctiva: la organización debe estudiar e implementar alternativas que solucionen la ocurrencia de corrosión en los pies de trabajadores en operaciones de aplicación de fertilización.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
CAR #05/2006	Referencia al estándar: 4.3.
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Fue constatado el uso de banco de horas por empresa prestadora de servicios sin la debida regularización en acuerdo o convención colectiva.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe levantar los casos de uso de banco de horas por sus empresas prestadoras de servicios, que incluya la compensación del trabajo de los sábados, y promover, si fuere el caso, la regularización junto al sindicato competente, por medio de acuerdo o convención colectiva.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
CAR #06/2006	Referencia al estándar: 4.3.
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Fueron evidenciadas en entrevistas problemas de comunicación interna entre empleados y encargados de campo de empresas prestadoras de servicios de la OMF.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe implementar mecanismos para mejorar el diálogo entre los trabajadores propios y tercerizados y sus superiores inmediatos en el campo, de forma de garantizar que las solicitudes de los trabajadores sean registradas y debidamente respondidas, y que la provisión sea encaminada, si fuere el caso.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
CAR #07/2006	Referencia al estándar: 4.4.
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>A pesar de que el consorcio 21 posea un cronograma de acciones y esté en fase de implementación, entrevistas con partes interesadas evidenciaron la percepción negativa de las Comunidades del entorno en cuanto a la agilidad y eficacia de las medidas implementadas hasta el momento con relación a las Comunidades dependientes de actividades de carbonería.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - proveer informaciones suficientes a las Comunidades locales y líderes directamente interesadas con respeto a 	

<p>las acciones del consorcio 21;</p> <p>– presentar medidas y resultados concretos referentes al cumplimiento del cronograma de acciones del consorcio 21.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
<p>CAR #08/2006 Referencia al estándar: 4.4.</p>	
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Los proyectos sociales desarrollados por la OMF ocurren de forma aislada, sin un sistema adecuado que permita la evaluación e importancia de las iniciativas y de los resultados alcanzados y la toma de decisión sobre la continuidad o el cierre de los proyectos en ejecución y/o inversión en nuevos proyectos.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe implementar un sistema continuo de gestión social, incluyendo:</p> <p>– la definición de indicadores sociales a ser monitoreados, de forma de cuantificar la real importancia social de cada proyecto en relación a la realidad social de las Comunidades del entorno;</p> <p>– el análisis de los proyectos en ejecución con presentación de resultados parciales y consolidados;</p> <p>– el establecimiento de parámetros estratégicos de análisis para dar continuidad a los proyectos en ejecución o implementación de nuevos proyectos.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
<p>CAR #09/2006 Referencia al estándar: 4.4.</p>	
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Entrevistas con partes interesadas demostraron la percepción de que la organización divulga en la media un mensaje de armonía con las Comunidades que no es verdadera y que las informaciones realmente relevantes son raramente divulgadas.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe mejorar la selección de informaciones sobre su actuación socio-ambiental a ser públicamente divulgadas por diferentes instrumentos de la media a las Comunidades del entorno, priorizando contenidos relevantes en detrimento de informaciones de mera propaganda.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
<p>CAR #10/2006 Referencia al estándar: 4.6.</p>	
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>A pesar de que la organización busque atenuar una eventual precariedad de las condiciones de trabajo de la mano de obra reducida en su programa de mecanización por medio de un proyecto de capacitación y apoyo a la competitividad de las empresas prestadoras de servicios, no presentó resultados ni comprobó la eficacia de las acciones implementadas en ese proyecto.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe dar continuidad en su proyecto de capacitación y apoyo a la competitividad de las empresas prestadoras de servicios, presentando resultados y comprobando la eficacia de las acciones implementadas.</p>	
<p>Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoria.</p>	
<p>CAR #11/2006 Referencia al estándar: 4.7.</p>	
<p>No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Fueron constatadas en los frentes de trabajo de compradores de residuos, situaciones de aislamiento de trabajadores, condiciones insatisfactorias de almacenamiento de alimentos y el transporte de facones en mochilas de los propios empleados.</p>
<p>Acción Correctiva: la OMF debe efectuar una análisis amplio y tomar, si fuere el caso, medidas mitigadoras y preventivas con relación a las siguientes situaciones encontradas en frentes de trabajo de compradores de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aislamiento de trabajadores en el campo; • condiciones insatisfactorias de almacenamiento de alimentos para el almuerzo; • almacenamiento de herramientas de trabajo en mochilas de los propios trabajadores, en el mismo 	

compartimento de transporte de los empleados.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoría.	
CAR #12/2006	Referencia al estándar: 5.4.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	El respeto de las iniciativas ya implementadas para el desarrollo del sector productivo de madera aserrada, no fue evidenciada una evolución significativa del plan estratégico en implementación.
Acción Correctiva: la OMF debe dar continuidad en la implementación del Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo de la Industria de Productos Sólidos de Madera de Eucalipto, presentando resultados y demostrando la eficacia de las acciones implementadas para el desarrollo del sector.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoría.	
CAR #13/2006	Referencia al estándar: 6.1.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar de que haya sido presentada una propuesta, incluyendo un cronograma de trabajo con previsión de ejecución en cinco meses, referente al proyecto sobre diversidad genética en poblaciones naturales en áreas de la UMF, no fueron tomadas las medidas concretas para su efectiva implementación y presentación de resultados.
Acción Correctiva: la organización debe presentar los primeros resultados efectivos de los estudios sobre diversidad genética en poblaciones naturales en áreas de la UMF.	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoría.	
CAR #14/2006	Referencia al estándar: 10.2 y 10.3.
No conformidad: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar del desarrollo del proyecto Bioindex y hayan sido presentados parámetros de evaluación de efectividad de los índices de diversidad y valores mínimos y máximos para cada índice con base en datos de literatura, todavía no hubo determinación de parámetros e índices mínimos adecuados a la realidad de campo, ni fueron producidos resultados aplicables al planeamiento de la OMF.
Acción Correctiva: CAR de seguimiento: la OMF debe: <ul style="list-style-type: none"> - dar continuidad a las investigaciones de campo, desarrollando parámetros de evaluación de efectividad de los índices de diversidad y valores mínimos aceptables por índice, de forma adecuada a la realidad local de la unidad de manejo; - después de esa definición, considerar la ocurrencia de valores abajo de los mínimos definidos por índice, como factor determinante de la necesidad de alteración del manejo de una determinado cuadro; - presentar resultados concretos y recomendaciones prácticas aplicables al manejo forestal. 	
Plazo para completar la acción correctiva: hasta la próxima auditoría.	

2.6 Observaciones de la auditoría

Observaciones	Referencia
OBS #01/2006: la organización debería ampliar el alcance de los beneficios ofrecidos a los trabajadores de la actividad forestal, tanto a empleados propios cuanto tercerizados, para que todos tengan acceso a un plan de salud básico, subsidiado, también considerando la posibilidad de existir categorías y atenciones opcionales, parcialmente a cargo del empleado.	4.2.
OBS #02/2006: la OMF puede incorporar a los mecanismos existentes de capacitación y comunicación interna informaciones a los empleados propios y tercerizados sobre derechos sindicales y sobre el sindicato actuante en la región.	4.3.
OBS #03/2006: es recomendable que la OMF efectúe un análisis amplio cuanto a la ocurrencia de	6.5 y 10.6.

puntos de anegamiento en sus caminos, tomando, si fuere el caso, medidas Correctivas y preventivas.	
OBS #04/2006: se recomienda que la OMF efectúe un análisis amplio cuanto a la deposición de ramas sobre las líneas de preparación de suelo en frentes de trabajo de compradores de residuos, promoviendo, si es necesario, orientación y capacitación a los trabajadores envueltos.	7.3.

2.7 Decisión de la auditoría

El equipo de evaluación constató **dos no-conformidades mayores**, advenidas del no-cumplimiento de las CARs #02 y 06/2005, aplicadas durante el monitoreo anterior y convertidas la CARs Mayores con la misma numeración, **con Plazo de cumplimiento de tres meses**. Fueron constatadas, también, catorce CARs menores con Plazo de cumplimiento hasta la próxima auditoría de monitoreo anual. No obstante, Suzano Papel y Celulose S/A – Unidad Mucuri viene buscando mantener el compromiso y el desempeño del manejo forestal practicado en su UMF con relación a los estándares de Certificación FSC. La auditoría anual de Imaflora/SW recomienda, por lo tanto, la manutención de la Certificación para Suzano Papel y Celulose S/A – Unidad Mucuri, **desde que sean cumplidas las CARs solicitadas en los plazos determinados**.